MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA MEC-BID N° 01/2011

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" – ID N° 211.307.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil once, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Gerardo Moreno** en representación del Departamento Administrativo, el **Sr. Javier Figueredo** en representación de la Coordinación de Contrataciones y la **Abog. Elizabeth Gonzalez** en representación de la Gerencia Administrativa Financiera, todos funcionarios de la UCP- MEC/BID, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 – "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", realizada considerando el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art 61 del decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES.**
   Por Resolución N° 001/2011 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la Contratación de Servicio de Aseo y Limpieza para Oficinas - Plurianual – Ad Referéndum.

   Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, en carácter AD REFERENDUM bajo el ID N° 211.307, por un monto plurianual total igual a Gs. 97.500.000.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**
   El presente llamado se realiza **AD REFERENDUM** de la reasignación de los créditos presupuestarios del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"

   El rubro a afectar es el 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", Fuente de Financiamiento 10, por un monto previsto igual a Gs. 58.500.000 para el ejercicio fiscal 2011 y previéndose para el ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs. 39.000.000.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

De conformidad al acta de apertura realizada en fecha 17 de marzo de 2011, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	CONSTANCIA DEL SIPE
1	I-Vamos Paraguay S.R.L.	100.848.345.-	Guaraníes Cien Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco.-	Presenta Nº 1.116.813.-
2	Grupo Universal S.A.	97.791.285.-	Guaraníes Noventa y Siete Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco.-	No Presenta
3	Zayr & Asociados	70.088.443.-	Guaraníes Setenta Millones Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres.-	Presenta Nº 1.114.936.-
4	Laya Construcciones S.A.	66.000.000.-	Guaraníes Sesenta y Seis Millones.-	No Presenta
5	Sege S.R.L.	89.820.000.-	Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Veinte Mil.-	Presenta Nº 1.116.758.-
6	Elegancia	86.250.000.-	Guaraníes Ochenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil.-	No Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 11 de la invitación realizada a las empresas y la Addenda N° 2, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DOCUMENTAL – LEGAL						
DOCUMENTOS	**Laya Construcciones S.A.**	**Zayr & Asociados**	**Elegancia**	**SEGE S.R.L.**	**Grupo Universal S.A.**	**I-Vamos Paraguay S.R.L.**
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**NO Cumple** (Modifica Formulario)	Cumple
Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar experiencia necesaria para prestar el servicio requerido. A tal efecto deberán presentar como mínimo 3 contratos similares al objeto del llamado cuyos montos deberán ser como mínimo igual a Gs. 50.000.000.- cada uno.	Cumple	**NO Cumple** (Sólo 2 contratos son iguales o superiores a Gs. 50.000.000)	**NO Cumple** (No presenta contratos)	**NO Cumple** (Sólo 2 contratos son iguales o superiores a Gs. 50.000.000)	Cumple	**NO Cumple** (No cumplen el mínimo requerido y son personas jurídicas diferentes)

VERIFICACION DOCUMENTAL – LEGAL						
DOCUMENTOS	**Laya Construcciones S.A.**	**Zayr & Asociados**	**Elegancia**	**SEGE S.R.L.**	**Grupo Universal S.A.**	**I-Vamos Paraguay S.R.L.**
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple	Cumple	**NO Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado **(Anexo 5).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de maquinaria con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza y los equipos necesarios para realizar el servicio según las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	**NO Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple	Cumple	**NO Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Activo en SIPE	Cumple	Activo en SIPE	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Activo en SIPE	Cumple	Activo en SIPE	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Activo en SIPE	Cumple	Cumple	Presenta 01/01/2011	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Activo en SIPE	**No cumple** **(Vencida)**	Activo en SIPE	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	N/A	N/A	Activo en SIPE	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	N/A	N/A	Activo en SIPE	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones	Cumple	Cumple	Cumple	Activo en SIPE	Cumple	Cumple

VERIFICACION DOCUMENTAL – LEGAL						
DOCUMENTOS	**Laya Construcciones S.A.**	**Zayr & Asociados**	**Elegancia**	**SEGE S.R.L.**	**Grupo Universal S.A.**	**I-Vamos Paraguay S.R.L.**
Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas **(Anexo 4)**.						
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Activo en SIPE	Cumple	Cumple

4.1 LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
La empresa oferente LAYA CONSTRUCCIONES S.A. cumple con todos los requerimientos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. ZAIR & ASOCIADOS.
Conforme la Addenda N° 02 de fecha 24 de febrero de 2011 los literales c) y d) del punto 11 de la Carta de Invitación fueron reformulados quedando establecido como sigue: *"c) Las empresas deberán demostrar la experiencia necesaria para prestar el servicio requerido. A tal efecto deberán presentar como mínimo 3 contratos similares al objeto del llamado cuyos montos deberán ser* ***como mínimo igual a Gs. 50.000.000.- cada uno****".*

En este sentido el Comité de Evaluación observó que la empresa ZAIR & ASOCIADOS, si bien presenta 4 contratos y una addenda, solo 2 de ellos (Contrato N° 301 suscrito con la Policía Nacional y Contrato N° 01 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional) reúnen los requisitos establecidos en el punto 11, citado previamente.

Dentro de este contexto el documento omitido es de carácter formal y por lo tanto es pasible de ser subsanado en la etapa de evaluación, no obstante al tratarse de la segunda oferta económica el Comité de Evaluación considera oportuno que sólo en caso de que la primera oferta económica no satisfaga los requerimientos del llamado, sea solicitado a la empresa oferente la subsanación de la omisión advertida.

4.3. ELEGANCIA.
Verificada la oferta presentada por la empresa oferente ELEGANCIA el comité de evaluación constató la omisión de los siguientes documentos:

a) Experiencia necesaria para prestar el servicio requerido. A tal efecto deberán presentar como mínimo 3 contratos similares al objeto del llamado cuyos montos deberán ser como mínimo igual a Gs. 50.000.000.- cada uno.
b) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
c) Listado de maquinaria con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza y los equipos necesarios para realizar el servicio según las especificaciones técnicas.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Además constató que el siguiente documento se encuentra vencido:

a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

En este sentido y manteniendo el criterio anterior, el comité de evaluación no considera necesario requerir a la empresa oferente la subsanación de dichos documentos hasta tanto no se configure un rechazo de las 2 empresas cuyas ofertas económicas son más convenientes.

4.4. SEGE S.R.L.
La empresa oferente SEGE S.R.L. no cumple con lo requerido en el literal c) considerando que de los 3 contratos presentados solo 2 son iguales o superiores a Gs. 50.000.000.

En este sentido, atendiendo la formalidad de la omisión, el comité de evaluación requerirá a la empresa oferente la subsanación de la falta advertida en caso de ser necesario.

4.5. GRUPO UNIVERSAL S.A.
El Anexo 2 presentado por la firma oferente GRUPO UNIVERSAL S.A. omite 2 columnas y además agrega otra planilla no solicitada en la Carta de Invitación.

En este sentido el Art 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...2. El formulario de oferta esté **debidamente completado y preparado.**"*

De la misma manera el Art 61° de citado decreto dispone que en caso que la empresa oferente no cumple con el suministro de un documento sustancial **o que dicha documentación sea insatisfactoria,** la oferta debe ser rechazada.

Por lo expuesto, atendiendo la normativa legal vigente y considerando que el formulario de presentación de ofertas proporcionado por la empresa oferente presenta discrepancias con el formulario establecido en la Carta de Invitación, este comité sugiere que dicha oferta sea rechazada.

4.6. I-VAMOS PARAGUAY
En relación al requerimiento establecido en el punto c): *"Las empresas deberán demostrar la experiencia necesaria para prestar el servicio requerido. A tal efecto deberán presentar como mínimo 3 contratos similares al objeto del llamado cuyos montos deberán ser como mínimo igual a Gs. 50.000.000.- cada uno"*, el Comité de Evaluación observó que los contratos ofrecidos por la empresa oferente presentan los siguientes errores:

a) El único contrato presentado que fue suscrito por la empresa "I-Vamos Paraguay SRL", no cumple el monto mínimo requerido para ser considerado.
b) Algunos contratos no establecen los montos.
c) Los demás contratos no se encuentran suscritos por la empresa oferente "I-Vamos Paraguay SRL", sino que lo hace una persona jurídica distinta, por lo que no puede ser considerada como válida.

En este sentido los errores advertidos son de carácter formal y por lo tanto pasibles de ser subsanados en la etapa de evaluación, no obstante al tratarse de la sexta oferta económica y considerando además que dicha oferta supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, el Comité de Evaluación no considero necesario solicitar a la empresa la subsanación de los errores advertidos.

5. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas.

En este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas presentadas.

De la misma manera se procedió a realizar la comparación de precios entre las ofertas que se encuentran habilitadas para concursar de acuerdo al análisis previo y según el siguiente cuadro:

				LAYA SA		ZAIR & ASOCIADOS		ELEGANCIA		SEGE SRL		GRUPO UNIVERSAL SA		I-VAMOS PY SRL	
Item	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Cantidad (Meses)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas por 15 (quince) meses, desde la firma del Contrato; para la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID, que comprende los pisos 4, 5, 6 y 11 del Edificio Planeta 1 ubicado en las calles Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional de la Ciudad de Asunción.-	15	4.400.000	66.000.000	4.672.563	70.088.445	5.750.000	86.250.000	5.988.000	89.820.000	6.519.419	97.791.285	6.723.223	100.848.345

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

LAYA SA	ZAIR & ASOCIADOS	ELEGANCIA	SEGE SRL	GRUPO UNIVERSAL SA	I-VAMOS PY SRL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro precedente todas las empresas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 19 "*El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por EL TOTAL*", este comité sugiere que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresas **LAYA S.A.** considerando que la misma cumple con

los requisitos legales, las especificaciones técnicas solicitadas y presenta el precio más bajo, según el siguiente detalle:

EMPRESA: LAYA S.A.

				LAYA SA	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cantidad (Meses)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	76111501-001	Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas por 15 (quince) meses, desde la firma del Contrato; para la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID, que comprende los pisos 4, 5, 6 y 11 del Edificio Planeta 1 ubicado en las calles Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional de la Ciudad de Asunción.-	15	4.400.000	**66.000.000**

Monto total de adjudicación: Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) IVA Incluido.

Es nuestro informe,

Lic. Gerardo Moreno
Departamento Administrativo
UCP MEC-BID

Sr. Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC-BID

Abog. Elizabeth Gonzalez
Gerencia Administrativa Financiera
UCP MEC-BID